

## CODIGO DE ETICA .

**Usuario** : RADIO DIFUSORA JUAN CARLOS E.I.R.L..  
**Resolutivo** : Servicio de radiodifusión Sonora  
: Distrito : SAPOSOA  
: Provincia : HUALLAGA  
: Departamento : SAN MARTIN  
**Domicilio Legal** : Jr. Soledad N° 189  
**Distrito** : saposoa  
**Provincia** : Huallaga  
**Departamento** : San Maertin

En concordancia con los dispositivos legales vigentes aprobados en la Ley de Radio y Televisión N° 28278 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2005-MTC, **RADIO DIFUSORA JUAN CARLOS E.I.R.L., es una persona JURIDICA** Autorizada a Establecer y Operar una Estación de Radiodifusión SONORA con la Finalidad COMERCIAL en la banda de FM en la **localidad de SAPOSOA del Distrito de SAPOSOA** , Provincia de **HUALLAGA del Departamento de SAN MARTIN** , ante la conveniencia de ratificar principios fundamentales de ética profesional por los cuales se orienta las actividades de mi estación de Radiodifusión

### Declaro:

**UNO ( 01 )** .- La radiodifusión privada de Radio y Televisión , es un medio de expresión que se basa en la libre empresa, en los sistemas de libre y leal competencia en la iniciativa privada , en la libertad para el ejercicio legítimo de sus actividades y en su propio autocontrol.

Su función es la de ofrecer a los pueblos información , sano entretenimiento , orientación y cultura , con criterio responsable de un buen gusto.La sujeción a las leyes y reglamentos que regulan el ejercicio de sus actividades no releva a la radiodifusión del deber de cuidar sus programas ni de reclamar y mantener celosamente el derecho a la libre expresión del pensamiento.

Hallándose los medios de comunicación social del Estado al servicio de la educación, la radiodifusión privada debe colaborar dichos fines.

La radiodifusión requiere la mas alta responsabilidad en su ejercicio y por lo tanto al informar , ha de ser veraz , discreta , cuidadosa de las fuentes de sus noticias ; al comentar , ha de evitar ofender creencias ajenas y/o someter prejuicios de clase y/o raza y será ecuánime e imparcial dentro del mas elevado criterio de interés publico y en su función recreativa ha de observar un cuidadoso respeto al orden publico y a las buenas costumbres.La vigilancia del cumplimiento de estos principios de responsabilidad , se

ejercerá por la propia acción de los radiodifusores individualmente , o mediante sus asociaciones evitando así la intervención de la autoridad pública.

1. En el orden interno , la radiodifusión tiene el deber de colaborar al cumplimiento de la constitución y de las leyes de la república, y de cooperar en el mantenimiento del orden institucional.
2. La radiodifusión esta excepcionalmente capacitada para prestar los mas grandes servicios en todos aquellos casos en que pelagra la vida humana o los bienes públicos por causa de catástrofes , epidemias , plagas y otros transtornos.Su deber es el de dar su mas eficaz cooperación al pueblo y las autoridades.
3. La palabra y las imágenes es uno de los elementos esenciales de la Radiodifusión, por consiguiente , quienes en ella actúan tienen una responsabilidad mayor que cualquier otro ciudadano en el cuidado para expresarse , debiendo conservar la corrección en el uso del lenguaje. Por lo tanto , evitara el empleo de frases y términos vulgares sin que ello signifique la prescripción de aquellos elementos de la lengua popular que hacen mas rica y característica.
4. La Radiodifusión por su propia iniciativa , contribuirá al mantenimiento de las buenas costumbres y a la difusión de informaciones científicas y culturales.
5. El desarrollo de la Radiodifusión es esencial para que ella pueda llenar su alto cometido. Por tanto sus miembros han de ser solidarios en la consideración de sus intereses comunes y observar un alto nivel de moral comercial, respetando la mas libre competencia.
6. La radiodifusión cuidara por propia iniciativa el buen gusto en la información comercial al público en general , autorregulando su contenido y el tiempo de sus espacios dedicados a transmitirlos.
9. Que la existencia de una radiodifusión privada y libre , funcionando como un medio de libre expresión del pensamiento que garantice la variedad de información, constituye un elemento esencial para la existencia de una sociedad libre.
10. Que el libre acceso de los individuos y consecuentemente de los medios de comunicación a la información debe ser asegurado y fortalecido .
11. Que siendo la practica del periodismo el ejercicio de un derecho individual no debe sujetarse la cobertura de noticias a restricción alguna , deben gozar de los mismos derechos los medios impresos y todas las modalidades de la Radiodifusión.
12. Que los estados respectos a las frecuencias de Radiodifusión que le han sido asignadas deben limitar sus poderes a la distribución y administración de las mismas.
13. Afirmando que la ética es un conjunto de valores o bien reconocido por historia y la experiencia y libres por consiguiente de interés personal y las transformaciones políticas , el bien supremo lo constituye la felicidad individual y colectiva .
14. La radiodifusión por Televisión son medios de expresión que se basan en la libertad la libre empresa y competencia y su propio autocontrol , dentro de un marco democrático

## **DOS (02 ) CONSIDERACIONES GENERALES**

- El presente código de ética esta basado en los derechos fundamentales de las personas , reconocidas en la constitución Política del Perú:
- La defensa de la persona , respecto a su dignidad.
- La Libertad de Expresión , opinión y Pensamiento.
- Defensa irrestricta de la Democracia y de los derechos fundamentales .
- Promoción de los valores Humanos y la Dignidad de cada uno de ellos.  
El respeto al Honor , la Buena reputación y la intimidad personal y familiar.

## **TRES ( 03) COMPROMISOS PERSONALES**

- Evitar incurrir en delitos que conlleve una condena judicial
- Guardar el secreto Profesional
- Respetar la Autoría del material periodístico ajeno , sea Inédito , confidencial , o, ya difundido
- No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística o de producción radiofónica.
- Fomentar el Compañerismo y el trabajo en equipo

## **CUATRO (04).- COMPROMISOS COLECTIVOS**

### **DE LA PROGRAMACION**

1. La programación de la estación radiodifusora esta destinada a cumplir funciones Informativas , de opinión , entretenimiento, cultural , musical y educativo.
2. Los contenidos de los programas responden a la propuesta de la población de SAPOSOA de tener una Estación Radiodifusora con todas las garantías de respeto al publico de todas las edades ,sexo y ámbito.

### **DE LA PRODUCCION RADIOFONICA**

1. Nuestra emisora , produce un 80 % de la producción , difundiendo programas , educativos, culturales, entretenimiento orientados a promover el desarrollo sostenible de nuestro ámbito de acción , así se promoverá el desarrollo humano, el desarrollo económico de capacidades medio ambientes y democracia.
2. La programación tiene carácter Pluricultural y de equidad de Genero que promueve la participación de las mujeres y varones .
3. Nuestra Programación es de calidad por el respeto al público y por el carácter educativo , cultural y de entretenimiento que produzco.

### **DE LOS PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO**

1. Los programas musicales tiene por finalidad entretener, acompañar a nuestra Audiencia en su vida cotidiana ofreciéndoles condiciones para su sano Esparcimiento y recreación

## **DE LA PUBLICIDAD**

Los anuncios publicitarios serán coherentes , evitando todo tipo de publicidad engañosa , asimismo se evitara lenguaje obsceno asi como la discriminación por razones de genero étnico, opción sexual , credo religioso y otras..

## **CINCO (05) .- VALORES Y PRINCIPIOS**

### **JUSTICIA**

La estación Radiodifusora será inclusiva y no excluyente, en relación a la participación , sin diferenciar credo religioso. Opción politica, genero, raza, con criterio pluralista- .Asi mismo pondré especial énfasis en la participación de las personas menos favorecidas , como los jóvenes , personas con discapacidad, ancianos y niños.

### **RESPECTO ACTIVO A LAS AUDIENCIAS**

Promover la participación de nuestra audiencias, como individuos,ciudadanos,base para el desarrollo local y regional con enfoque de sostenibilidad, haciendo de esta manera decidida que la población sea parte de nuestra programación.

### **LIBERTAD**

La emisora responderá al plan comunicativo , así buscaremos mejores condiciones de vida para la población , colocando el bien común por encima de cualquier bien individual, sin transgredir los derechos de las personas.

### **VERACIDAD**

Este principio fundamental para ser una radio de trascendencia , una emisora creíble en todo lo que emite , cruzara información con la seriedad que debe caracterizarnos y hacer la investigación somera de los hechos que se presenten.

### **NORMAS SUSTANCIALES**

Mi estación considera norma sustancial u operativa a las que deben ser acatadas por todos los radiodifusores la que enumero a continuación:

#### **A.- ACUERDO DEL MINUTO**

Establecer un minuto como limite sobre las informaciones de violencia terrorista

## **B.- HORARIO DE PROTECCIÓN AL MENOR**

Establecer la restricción de programas de acuerdo a las siguientes calificaciones.

**PUBLICO GENERAL ( P G )** : Programa para publico en general, apto para todos, que hasta las 20 Hrs. Deberán ser solo de esta indole.

**MAYORES DE 14 (CA)** : Programa para mayores de 14 años en compañía Adulta que solo podrán transmitir a partir de las 20Hrs.

**RESTRINGIDO ( R )**: Programa restringido o para publico adulto, que solo podrán emitirse a partir de las 21 Hrs-  
La restricción se aplicara no solo a los programas sino a las promociones y comerciales

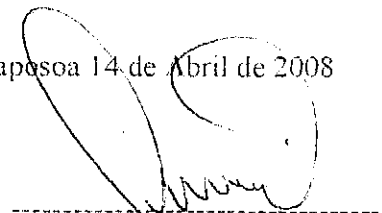
## **C.- ADVERTENCIA PREVIA DEL PROGRAMA**

Que establece la necesidad de publicar una advertencia previa antes del programa a través de la cual se explique la clasificación del programa.

## **D.- CONTENIDO E INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

Estableceremos que no se transmitirán información con mensajes lascivos ni violentos.

Saposa 14 de Abril de 2008



-----  
Carlos W. del Castillo Ruiz  
D.N.I. : 00842280